



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 061-2019-R

Lambayeque, 16 de enero del 2019

VISTO:

El expediente N° 174-2019-SG-UNPRG presentado por el señora Claribel Camini Quijano Deza, solicitando devolución de dinero.

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 09 de enero del 2019, la señora Claribel Camini Quijano Daza identificada con D.N.I. N° 33669858 solicita devolución de dinero, toda vez que ha cancelado por duplicado la tasa correspondiente a derecho de título de segunda especialidad, efectuando el pago correspondiente en el Banco de la Nación y en la caja de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

Que, en el expediente del visto, obra el voucher original N° 13942997 emitido por el Banco de la Nación a través del cual se evidencia que la persona identificada con D.N.I N° 33669858 ha cancelado la suma de S/. 580.00 (Quinientos Ochenta y 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N° 022-2019-OT el Mg. CPC José del Carmen Damián Sandoval Jefe de la Oficina de Tesorería General hace conocer al señor Rector que, la señora Claribel Camini Quijano Daza, ha cancelado por error el importe de S/. 580.00 (Quinientos ochenta y 00/100 nuevos soles) por concepto de Título de Segunda Especialidad, según voucher original 13942997; debido a que efectuó la cancelación en el Banco de la Nación, debiendo haberlo realizado en la Facultad, por lo que, solicita la devolución de dinero a favor de la recurrente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para el señor Rector, expresada en la presente Resolución;


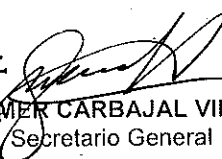
En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;


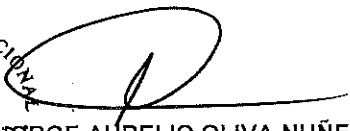
SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería General efectúe la devolución de S/. 580.00 soles, a favor de doña **CLARIBEL CAMINI QUIJANO DAZA** identificada con DNI N° 33669858, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Tesorería General, Contabilidad General, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
ICCV



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector